

LEY No. 1299 15 MAY 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE "VENADILLO" TOLIMA, SE HONRA LA MEMORIA DE SU FUNDADOR MANUEL ANTONIO MALDONADO MARTÍNEZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. La Nación se asocia a la celebración de los 295 años de fundación del municipio de Venadillo, los cuales se cumplirán el 11 de Enero de 2008.

ARTICULO 2. Autorízase al Gobierno Nacional para que incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales, para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el Municipio de Venadillo, en el departamento del Tolima:

Ampliación, Canalización y Construcción de muros de protección en la margen derecha, sobre la zona urbana, de la quebrada Galapo del Municipio de Venadillo, de una estatua en bronce del ilustre hombre, don Manuel Antonio Maldonado Martínez.

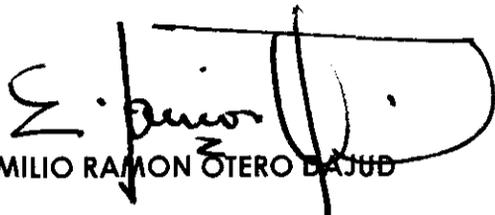
ARTICULO 3. La presente Ley rige a partir del día de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



HERNAN ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA


EMILIO RAMON OTERO LAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES


GERMAN VARON COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

~~JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO~~

LEY N.º 1299

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE “VENADILLO” TOLIMA, SE HONRA LA MEMORIA DE SU FUNDADOR MANUEL ANTONIO MALDONADO MARTÍNEZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

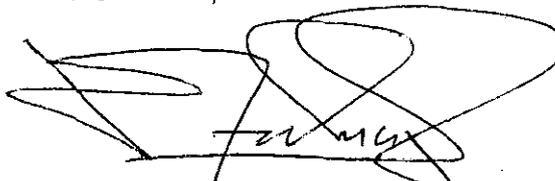
15 MAY 2009

Dada en Bogotá, D.C., a los

W



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESÓBAR

LA MINISTRA DE CULTURA,



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA